

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 195- 2020- MDI/GM

Ilabaya, 01 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas Efectuar la designación y cese de Residentes de Obras, Ejecutores de Proyectos, Responsables y/o Ejecutores de Actividades de Mantenimiento programados por la Municipalidad;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el memorándum Nº 168-2020-MDI/GM, de la Gerencia Municipal, donde solicita emitir acto resolutorio de encargatura de funciones a la OBS. **EVELYN YESSICA VILCA MEDINA** como encargada del Plan Operativo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA"**, con Código SNIP Nº259191. Aprobado con Resolución de Gerencia Nº 039-2015-MDI/GIDUR de fecha 31 de julio de 2015 para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con la Directiva Nº 008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicio Local y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº162-2014-MDI, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del responsable del proyecto, a partir de 01 de julio de 2020;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 01 de Julio de 2020, a la OBS. **EVELYN YESSICA VILCA MEDINA** como responsable del Plan Operativo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA"**, con Código SNIP Nº259191, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la OBS. **EVELYN YESSICA VILCA MEDINA**, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAF
GAJ
US
GDES
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL